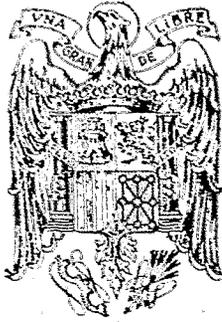


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Recurso contencioso-administrativo

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Salgueiro Aguilár, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 22 de enero de 1935, lo sala 3.ª del Tribunal Supremo, con fecha 14 de octubre de 1949 ha dictado sentencia en el expresado recurso contencioso-administrativo, en cuyo fallo se dice:

«FALLAMOS, que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el fiscal, debemos revocar y revocamos el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 22 de enero de 1935, revocado, y declarar como declaramos el derecho de doña Josefa Salgueiro Aguilár a la pensión anual que le corresponda como huérfana del causante D. Manuel Salgueiro Pérez, segundo teniente de la Guardia Civil, que deberá percibir desde el día siguiente al fallecimiento de su madre doña Cecilia Aguilár Cortés, acaecido en 4 de mayo de 1922.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* e insertará en la *Colección Legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y estimando que el presente fallo no está comprendido en ninguno de los cinco casos taxativamente mencionados en el párrafo segundo del artículo 84 de la Ley sobre el ejercicio de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de junio de 1897, modificada por la de 5 de abril de 1904 y la de 18 de marzo de 1944, este Minis-

terio se ha servido disponer se de cumplimiento a la referida sentencia. Madrid, 6 de septiembre de 1950.

DÁVILA

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 15 de agosto pasado falleció en Bermeo (Vizcaya), el General de Brigada de Artillería, en situación de reserva, D. Juan Arzadun Zabala. Madrid, 6 de septiembre de 1950.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCIÓN PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Causan baja en el cometido de auxiliar de los profesores de la Instrucción Premilitar Superior en los Distritos que se determinan, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan:

Don Félix Sevillano Gil, de Infantería, en el de Valladolid.

Don Juan del Pozo Biain, de Artillería, (Escala de campana), en el de Oviedo.

Don Vicente Martín García, de Ingenieros, en el de Valladolid.

Don Vicente Santamarinas Boveda, de Ingenieros, en el de Santiago. Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 174 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 85), causa baja en la citada I. P. S. el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería (Escala de campana) D. Emilio Merino García, procedente del Distrito de Madrid, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por Orden de 28 de octubre de 1946 (D. O. núm. 258), y quedando en la situación militar que determina el apartado a) del artículo 177 del mencionado Reglamento Provisional.

Madrid, 4 de septiembre de 1950.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Recompensas

Como comprendido en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Enrique Martín González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif número 8, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de agosto de 1950, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco pensionada con el 20 por 100 que le fué concedida por Orden de 15 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 210).

Madrid, 4 de septiembre de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los oficiales que a continuación se relacionan el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se citan, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 que les fué concedida por las Ordenes que se expresan.

A partir de 1 de agosto de 1949

Capitán de Infantería (E. A.) don Luis Berini Díaz, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 10 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 206).

A partir de 1 de agosto de 1950

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Muñoz García, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 197).

Teniente auxiliar de Infantería don Tomás Guada García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 7 de agosto de 1950 (D. O. núm. 177).

Teniente de Infantería (E. A.) don Marcelino Barbero Mozo, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 15 de septiembre de 1948 (D. O. número 214).

Otro, D. Alejandro Malpartida Astor, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Xauen núm. 6. Anexa a la concedida por Orden de 1 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 275).

A partir de 1 de septiembre de 1950

Teniente de Infantería (E. A.) don Arsenio Ortiz Moreno, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 9 de febrero de 1949 (D. O. núm. 35).

Madrid, 4 de septiembre de 1950.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (Diario Oficial número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1950, al teniente de Infantería (E. A.) don Luis Purser Fontanes, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8.

Madrid, 4 de septiembre de 1950.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al sargento de Infantería D. Emilio Honrado Robles, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de julio de 1950 en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco pensionada con el 20 por 100 que le fué concedida por Orden de 3 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 250).

Madrid, 4 de septiembre de 1950.

DÁVILA

Condecoraciones

Se concede autorización al capitán de Infantería D. Manuel Guerrero Padrón, con destino en el Regimiento de Tenerife núm. 49, para usar sobre el uniforme la Cruz de Caballero de Cisneros, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 4 de septiembre de 1950.

DÁVILA

Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, aprobado por Decreto de 2 de julio de 1946 («B. O. del E.» núm. 209), se concede autorización al capitán de Infantería D. José María Pizarro Santos, destinado como Administrador de segunda de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, para usar sobre el uniforme el Distintivo de dicha Guardia Colonial.

Madrid, 28 de agosto de 1950.

DÁVILA

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pasa a la situación de disponible forzoso en Marruecos (Ceuta), el capitán de Infantería de la Escala activa D. Vicente Simón González, con destino en el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

Cesa en la situación de reemplazo por herido en la plaza de Madrid, el teniente de Infantería de la Escala activa, D. José Seoane Rodríguez, pasando a la de disponible forzoso en la misma plaza.

Madrid, 2 de septiembre de 1950.

DÁVILA

CABALLERIA

Ascensos

Por reunir las condiciones de aptitud que determinan las Ordenes de 12 de abril de 1940 y 9 de junio de 1948 (DD. OO. números 83 y 129), se declara aptos para el ascenso y se ascenden con antigüedad de 29 de agosto de 1950.

A teniente coronel

Comandante de Caballería (E. A.) don Manuel García Martínez, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (Alicante), continuando en la misma situación.

A comandante

Capitán de Caballería (E. A.) don Francisco Díez Peña, del Regimiento de Caballería Cazadores España número 11, quedando en la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Madrid, 2 de septiembre de 1950.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 11 de agosto de 1950 (D. O. núm. 181), pasan destinados a las Unidades que se indican los oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Capitán de Caballería (E. A.) don Rodrigo Rodríguez de Llano, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equipación del Ejército.

Otro, D. Pedro Catalán Ramos, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Capitán de Caballería (E. C.) don Casimiro Soler Laforda, del Regi-

miento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8

Capitán de Caballería (E. A.) don Gabriel Muñoz Deloso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Octavio Alvarez Guardado, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14

Capitán de Caballería (E. A.) don Fernando Copé Ontiveros, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

Otro, D. Jorge Iturriaga García, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Alealá de Henares).

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1

Capitán de Caballería (E. C.) don Faustino Brieva Escobés, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2

Capitán de Caballería (E. C.) don Leopoldo Cerdá López, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

FORZOSOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4

Capitán de Caballería (E. A.) don José Alonso López, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Otro, D. Mariano López Ramón, disponible forzoso en Marruecos (Melilla).

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Capitán de Caballería (E. A.) don Manuel Peramos Guindos, disponible forzoso en Marruecos (Melilla).

Otro, D. Ildefonso López Delgado, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Otro, D. Guillermo Pedraza Moser, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Otro, D. José Serrano Vallis, disponible forzoso en Marruecos.

Al Regimiento de Caballería Dragones Castellón núm. 10

Capitán de Caballería (E. A.) don Demetrio Palmero Arias, disponible

forzoso en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Al Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13

Capitán de Caballería (E. A.) don Amaro Guerrero González, disponible forzoso en Marruecos (Larache).

Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9

Capitán de Caballería (E. A.) don José Pérez de Perceval del Moral, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar (Almería).

Madrid, 5 de septiembre de 1950.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Antigüedad

Se confiere en sus actuales empleos las antigüedades que a cada uno se le señala, al personal del Cuerpo Auxiliar de ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), que a continuación se relaciona:

Teniente auxiliar D. Raimundo García Suárez, del Grupo de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, antigüedad de 28 de mayo de 1950, quedando rectificadla la concedida por Orden de 16 de junio de 1950 (D. O. núm. 136).

Otro, D. Martín Alguacil Arriaga, de la Fábrica Militar de Toledo, antigüedad de 4 de junio de 1950, quedando rectificadla la concedida por Orden de 10 de julio de 1950 (D. O. número 157).

Otro, D. Alejandro Ruiz González, de la Escuela de Aplicación de Caballería, antigüedad de 6 de julio de 1950, quedando rectificadla la concedida por Orden de 26 de julio de 1950 (D. O. núm. 169).

Otro, D. Manuel Lago Vigil, de la Fábrica Militar de Oviedo, antigüedad de 23 de julio de 1950, quedando rectificadla la concedida por Orden de 27 de julio de 1950 (D. O. número 170).

Madrid, 1 de septiembre de 1950.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 15 de mayo de 1945 (D. O. número 109), Orden de 15 de octubre del mismo año (D. O. núm. 231), y Orden de 25 de febrero de 1947

(D. O. núm. 56), se concede 3.000 pesetas anuales, en concepto de quinquenios acumulables, a efectos de derechos pasivos, al teniente auxiliar de Armamento y Material D. Torcuato López Alvarez, en situación de retirado por edad; por llevar el 1 de febrero de 1950 quince años de servicio. Madrid, 1 de septiembre de 1950.

DÁVILA

Disponibles

Por adaptación a las nuevas plantillas, pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, el alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Lupión López, el cual continuará en comisión en la Academia de Sanidad Militar hasta el 31 de diciembre próximo, con el derecho de preferencia que para destinos de provisión normal determina el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Madrid, 1 de septiembre de 1950.

DÁVILA

INTENDENCIA

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 4 de septiembre de 1950.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que establece la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior con la antigüedad de 1 de septiembre de

1930, a los jefes y oficiales de Intendencia (E. A.), que a continuación se relacionan, quedando en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y Territorio de Marruecos, que se indican:

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Antonio González Alhambra, del Parque de Intendencia de Barcelona, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Comandante de Intendencia (E. A.) don Federico Santa Ana de la Rosa, del Parque de Intendencia de Ceuta, en Marruecos (Ceuta).

Capitán de Intendencia (E. A.) don Dionisio Tejel Bes, del Parque de Intendencia de Zaragoza, en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Lorenzo Caballero, del Servicio de Posiciones de la Comandancia General de Ceuta, en Marruecos (Ceuta).

Madrid, 4 de septiembre de 1950.

DÁVILA

Vacantes de destino

Existiendo una vacante, nueva creación, de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, en la Ordenación General de Pagos del Ejército, para jefe del Negociado de Presupuestos, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia que deseen ocuparla.

Las instancias, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, adelantar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 1 de septiembre de 1950.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Escalafonamiento

El teniente coronel médico D. Cristóbal López Rodríguez, ascendido por Orden de 18 del actual (D. O. número 186), con antigüedad del día 8 anterior, se colocará en el escalafón de su nuevo empleo, entre D. Jerónimo Jiménez Fernández y D. Alejandro Gómez Durán.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de oficiales auxiliares de Sanidad Militar, anunciadas por Orden de 11 del pasado mes de agosto (D. O. núm. 182), pasan destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIO

A la Agrupación de Sanidad Militar número 5

Teniente auxiliar D. Olegario Díez López, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

FORZOZO

Al Grupo de Sanidad Militar de Baleares

Teniente auxiliar D. Ignacio Barbudo Sastre, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 5 de septiembre de 1950.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de practicantes de Sanidad Militar anunciadas por Orden de 12 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 183), pasan destinados a los Cuerpos, Centros y Dependencias que se indican los que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Academia de Farmacia

Practicante de primera D. Eliseo Manero Marín, del Parque Central de Transmisiones.

Al Servicio de Eventualidades de la 6.ª Región Militar.

Practicante de primera D. Sergio Sáenz Díez, del Batallón Independiente de Infantería Lanzarote número XXXI.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 2

Practicante de segunda D. Carlos Corrales Gallego, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A los Talleres y Parque de Automovilismo de Baleares

Practicante de segunda D. Angel Rapado Martínez, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Madrid, 5 de septiembre de 1950.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar anunciadas por Orden de 12 del pasado mes de agosto (D. O. núm. 182), pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades y Centro de Enseñanza que se indican los que a continuación se relacionan.

A la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla

Brigada D. Miguel Eito Longarón, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3.

A la Academia de Sanidad Militar

Sargento D. Carlos Collado Pérez, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.
Madrid, 5 de septiembre de 1950.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden del 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior con antigüedad del 4 de septiembre de 1950, a los jefes y oficial veterinarios de la Escala activa que a continuación se indican, quedando en la situación que se les señala:

Teniente coronel veterinario don Sixto Jiménez Urtasun, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, queda en la misma situación en dicha Región. (Plaza de Barcelona.)

Comandante veterinario D. Francisco Lope Oude, de la Academia General Militar, quedando disponible forzoso en la 5.ª Región Militar. (Plaza de Zaragoza.)

Capitán veterinario D. José Forteza Alemany, de la Sección de Sementales de Baleares, quedando disponible forzoso en Baleares. (Plaza de Palma de Mallorca.)

Madrid, 5 de septiembre de 1950.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Suboficiales de Veterinaria y del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

Suboficiales

Sargento de Veterinaria D. Luis Santomé Gabín, disponible forzoso en

la 4.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 29 de abril de 1948, a percibir desde el 1 de mayo del mismo año.

Maestros herradores forjadores

Don Primitivo Angel Tarancón, del Regimiento de Artillería núm. 20, 4.000 pesetas anuales por completar cuarenta años de servicio, a percibir desde 1 de septiembre de 1950.

Otro, D. Alejo Frutos Nabas, del Regimiento de Infantería Milán número 3, 5.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1950.

Otro, D. Pedro Gelabert Cladera, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, 5.500 pesetas anuales por completar treinta y cinco años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1950.

Otro, D. Gabriel Ginart Carbonell, de la Sección de Sementales de Baleares, 5.500 pesetas anuales por completar treinta y cinco años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1950.

Otro, D. Antonio Negueras García, del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14, 5.000 pesetas anuales por completar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de agosto de 1950.

Otro, D. Anastasio Mañas Gil, del Regimiento de Artillería núm. 20, 4.500 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1950.

Otro, D. José Borrueal Virgos, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, 4.500 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicio, a percibir desde 1 de septiembre de 1950.

Otro, D. Manuel Naranjo Molero, de la Unidad de Veterinaria núm. 4, 4.500 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicio, con antigüedad de 1 de abril de 1948, a percibir desde 1 de julio de 1948, según dispone la Orden de 30 de junio de 1948 (D. O. núm. 148).

Otro, D. Manuel Piera Yepes, en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, 4.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicio, a percibir desde 1 de agosto de 1950.

Madrid, 5 de septiembre de 1950.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se

anuncia para ser cubierta por concurso la vacante de comandante capellán, existente en la Academia de Sanidad Militar.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días para el personal residente en la Península y cinco días más para los de Marruecos, Baleares y Canarias, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo este último personal sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 5 de septiembre de 1950.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se expresan.

Teniente de Caballería (E. A.) don José García Blanco, del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Tetuán núm. 1.

Alférez efectivo teniente de complemento de Infantería D. Emiliano Duque Chamorro, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcilla número 9.

Madrid, 4 de septiembre de 1950.

DÁVILA

Vacantes de destino

Vacante una plaza de capitán en la Compañía de Defensa Química de la Comandancia General de Ceuta, se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicha categoría, pertenecientes a cualquier Arma, que se hallen en posesión de la aptitud acreditada en Defensa Química.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar telegráficamente sus peti-

ciones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 5 de septiembre de 1950.

DÁVILA

Vacante una plaza de sargento en la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército VI, se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicha categoría, pertenecientes a cualquier Arma, siendo preferidos los que se hallen en posesión de la aptitud acreditada en Defensa Química.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, debiendo anticipar telegráficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 5 de septiembre de 1950.

DÁVILA

Concursos

Vacantes dos plazas de sargento, existentes en la Escuela de Automovilismo del Ejército, se anuncian para ser cubiertas por concurso entre los de dicha categoría, pertenecientes a cualquier Arma o Cuerpo, que estén en posesión del título de «Instructor Automovilista».

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo documentadas en la forma prevenida en el artículo 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 5 de septiembre de 1950.

DÁVILA

Subsecretaría

PERSONAL INDIGENA

Retiros

(Continuación de la relación comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 200, de fecha 6 de septiembre de 1950.

RELACION QUE SE CITA

(Continuación.)

Empleado	Número	NOMBRES	Primo de servicio Pesetas	Pensión anual Pesetas	Pensión mensual Pesetas	Kabila	Observaciones
Soldado P.º	17.794.	Amar Ali Mohammed	4.000,00	792,90	66,07	Beni Bechir.	
Idem	17.795.	Hannuu Ben Hamed Hannuu	4.000,00	792,90	66,07	Ketama.	
Idem	17.822.	Mohand Amar Fainarti	4.000,00	792,90	66,07	Metalza.	
Idem	17.829.	Mohamed Ben Mohamed Ali	4.000,00	792,90	66,07	Zerkat.	
Idem	17.872.	Kaddur Ben Mohamed Hach	4.000,00	792,90	66,07	Quebdana.	
Idem	17.885.	Amar Ben Mohamed Bagdad	4.000,00	792,90	66,07	Quebdana.	
Idem	17.929.	Mohand Labaast Ben Farsi	4.000,00	792,90	66,07	Ulad Settut.	
Idem	17.941.	Mohamed Ben Mohamed Kaddur	4.000,00	792,90	66,07	Quebdana.	
Idem	17.971.	Mohamed Aisa Abdelmalek	4.000,00	792,90	66,07	Beni Sidel.	
Idem	17.978.	Amar Ben Al-lal Mohamd	4.000,00	792,90	66,07	Beni Buyahi.	
Idem	17.990.	Mohamed Ben Mimun Mohammed	4.000,00	792,90	66,07	Quebdana.	
Idem	18.006.	Said Ben Ali Amaruch	4.000,00	792,90	66,07	Quebdana.	
Idem	18.039.	Mohammed Mohammed Bohut	4.000,00	792,90	66,07	Beni Buyahi.	
Idem	18.042.	Abdel-lah Mohand Mohammed	4.000,00	792,90	66,07	Beni Buyahi.	
Idem	18.058.	Mohammed Maanan Hannuu	4.000,00	792,90	66,07	Beni Sidel.	
Idem	18.078.	Al-lal Mohammed Hamelu	4.000,00	792,90	66,07	Metalza.	
Idem	18.073.	Abdeselam Ben Buttieb Mohand	4.000,00	792,90	66,07	Beni Sidel.	
Idem	18.097.	Laarbi Ben Amar Mohammed	4.000,00	792,90	66,07	Masuzá.	
Idem	18.117.	Abdeselam Buheia Mohlar	4.000,00	792,90	66,07	Metalza.	
Idem	18.125.	Abdelkader Ben Aisa Dudoh	4.000,00	792,90	66,07	Masuzá.	
Idem	18.125.	Mohammed Amar Maachis	4.000,00	792,90	66,07	Beni Ulichek.	
Idem	18.228.	Abdeselam Ben Chaaib Haddu	4.000,00	792,90	66,07	Quebdana.	
Idem	18.251.	Mohand Amar Balhar	4.000,00	792,90	66,07	Quebdana.	
Idem	18.266.	Chaaib Ben Busaid	4.000,00	792,90	66,07	Tensaman.	
Idem	18.268.	Mizzian Ben Haddu Mojtar	4.000,00	792,90	66,07	Beni Sidel.	
Idem	18.352.	Mohammed Ben Hamed Mehdi	4.000,00	792,90	66,07	Quebdana.	
Idem	18.390.	Al-lal Ben Abdeselam El Haddi	4.000,00	792,90	66,07	Quebdana.	
Idem	18.402.	Salah Ben Mohammed Masusi	4.000,00	792,90	66,07	Masuzá.	
Idem	18.435.	Ali Ben Ali Mohand	4.000,00	792,90	66,07	Ulad Settut.	
Idem	18.493.	Ali Ben Mohamed Yilali	4.000,00	792,90	66,07	Beni Buifruir.	
Idem	18.525.	Hamed Ben Aisa Achorah	4.000,00	792,90	66,07	Quebdana.	
Idem	18.559.	Abdel-lah Ali Abdel-lal	4.000,00	792,90	66,07	Metalza.	
Idem	18.585.	Mohammed Mizzian Haddu	4.000,00	792,90	66,07	Beni Said.	
Idem	18.591.	Mohammed Dris Si Mohammed	4.000,00	792,90	66,07	Beni Said.	
Idem	18.707.	Mimun Mohammed Mohammed	4.000,00	792,90	66,07	Masuzá.	
Idem	18.748.	Aisa Ben Mohammed	4.000,00	792,90	66,07	Beni Said.	
Idem	18.768.	Musa Mohammed Ben Mimun	4.000,00	792,90	66,07	Beni Sidel.	
Idem	18.828.	Mohammed Chaaib Ben Moh	4.000,00	792,90	66,07	Beni Ulichek.	
Idem	18.858.	Hamido Ben Mohammed Chemelal	4.000,00	792,90	66,07	Masuzá.	
Idem	18.876.	Mustafa Mohamed Hach Kaddur	4.000,00	792,90	66,07	Masuzá.	
Idem	18.898.	Amar Mohatar Merini	4.000,00	792,90	66,07	Quebdana.	
Idem	18.936.	Amar Muhud Dahabat	4.000,00	792,90	66,07	Quebdana.	
Idem	18.994.	Aisa Abdelmalek Madani	4.000,00	792,90	66,07	Beni Sidel.	
Idem	18.992.	Aomar Mohammed Kaddur	4.000,00	792,90	66,07	Beni Said.	
Idem	18.991.	Amar Abdelkader Musa	4.000,00	792,90	66,07	Beni Chicar.	
Idem	19.024.	Hamed Si Hamed Mohand	4.000,00	792,90	66,07	Quebdana.	
Idem	19.021.	Mohatar Hannuu Kaddur	4.000,00	792,90	66,07	Masuzá.	

Empleo	Número	NOMBRES	Prima de	Pensión	Pensión	Kabila	Observaciones
			servicio	anual	mensual		
			Pescetas	Pescetas	Pescetas		
Soldado 2.	19.063..	Daho Hach Haddi Moh	4.000,00	792,90	66,07	Masuzá.	
Idem	19.107..	Moh Mimun Hach Haddu	4.000,00	792,90	66,07	Beni Buifrufr.	
Idem	19.203..	Hamed Al-lal Hach Aarab	4.000,00	792,90	66,07	Masuzá.	
Idem	19.209..	Mohammed Ben Hamed Kaddur	4.000,00	792,90	66,07	Beni Buyahi.	
Idem	19.213..	Hamed Mohammed Hamed	4.000,00	792,90	66,07	Quebdana.	
Idem	19.286..	Hamed Mohammed Usaaf	4.000,00	792,90	66,07	Beni Chicar.	
Idem	19.377..	Mohammed Amar Buyerah	4.000,00	792,90	66,07	Beni Chicar.	
Idem	19.319..	Abdelkader Mohammed Ensi	4.000,00	792,90	66,07	Metalza.	
Idem	19.353..	Mohammed Al-lal Zappa	4.000,00	792,90	66,07	Quebdana.	
Idem	19.362..	Mohammed Kaddur Ben Ali	4.000,00	792,90	66,07	Beni Buyahi.	
Idem	19.370..	Mehdi Ben Amar Carkach	4.000,00	792,90	66,07	Beni Said.	
Idem	19.387..	Mohammed Haddu Mizzián	4.000,00	792,90	66,07	Beni Bugafar.	
Idem	19.425..	Mohammed Mohammed Lahasen	4.000,00	792,90	66,07	Targuist.	
Idem	19.498..	Al-lal Moh Abdel-lah	4.000,00	792,90	66,07	Masuzá.	
Idem	19.720..	Mulud Al-lal Amar	4.000,00	792,90	66,07	Quebdana.	
Idem	19.738..	Abderrahaman Kaddur Mohand	4.000,00	792,90	66,07	Beni Buyahi.	
Idem	19.775..	Mohammed Ben Mohammed Al-lal	4.000,00	792,90	66,07	Beni Hamed.	
Idem	19.825..	Hamed Mohamed Lahasen	4.000,00	792,90	66,07	Beni Am-mart.	
Idem	19.830..	Hammu Mohammed Hammu	4.000,00	792,90	66,07	Masuzá.	
Idem	19.855..	Mizzian Hammu Mohand	4.000,00	792,90	66,07	Masuzá.	
Idem	19.886..	Mohammed Hamed Hamed	4.000,00	792,90	66,07	Metalza.	
Idem	19.889..	Amar Mohammed Hanimu	4.000,00	792,90	66,07	Metalza.	
Idem	19.978..	Mohammed Mohammed Chaaib	4.000,00	792,90	66,07	Tensaman.	
Idem	20.198..	Buzzian Ben Hach Yialali	4.000,00	792,90	66,07	Beni Buyahi.	
Idem	20.215..	Mohammed Mohammed Mehdi	4.000,00	792,90	66,07	Masuzá.	
Idem	20.380..	Ali Ben Mohammed Hammu	4.000,00	792,90	66,07	Ketama.	
Idem	20.481..	Hamedi Mimun Seddic	4.000,00	792,90	66,07	Beni Said.	
Idem	20.484..	Mohammed Aisa Hammu	4.000,00	792,90	66,07	Beni Said.	
Idem	20.485..	Anuus Ben Amar Mimun	4.000,00	792,90	66,07	Beni Said.	
Idem	20.586..	Haddu Amar Darrach	4.000,00	792,90	66,07	Beni Buifrufr.	
Idem	20.666..	Mohammed Al-lal Hamed	4.000,00	792,90	66,07	Quebdana.	
Idem	20.705..	Hamuad Mimun Haddu	4.000,00	792,90	66,07	Ulad Settut.	
Idem	20.783..	Mohammed Ben Hamed	4.000,00	792,90	66,07	Beni Ammar.	
Idem	20.803..	Moh Abdel-lah Hammu	4.000,00	792,90	66,07	Beni Tuzin.	
Idem	20.882..	Chaaib Hamedi Seddik	4.000,00	792,90	66,07	Beni Said.	
Idem	20.907..	Mohammed Abdeselam Moh	4.000,00	792,90	66,07	Beni Tuzin.	
Idem	21.073..	Mohammed Tahar Buxdadi	4.000,00	792,90	66,07	Beni Buyahi.	
Idem	21.095..	Lahadar Mohammed Hamed	4.000,00	792,90	66,07	Quebdana.	
Idem	21.201..	Mohammed Zargual Dahaman	4.000,00	792,90	66,07	Quebdana.	
Idem	21.338..	Mohammed Mohammed Aied	4.000,00	792,90	66,07	Masuzá.	
Idem	21.405..	Si Amaruch Ben Si Mohammed	4.000,00	792,90	66,07	Beni Said.	
Idem	21.534..	Hammu Haddi Haddu	4.000,00	792,90	66,07	Beni Chicar.	
Idem	21.540..	Aisa Messaud Mimun	4.000,00	792,90	66,07	Masuzá.	
Idem	21.541..	Amar Mohand Haddu	4.000,00	792,90	66,07	Beni Said.	
Idem	21.655..	Abdeselam Mon Tahar	4.000,00	792,90	66,07	Quebdana.	
Idem	21.721..	Mohammed Amar Abdeselam	4.000,00	792,90	66,07	Ulad Settut.	
Idem	21.894..	Mohatar Tahar Hammu	4.000,00	792,90	66,07	Melilla.	
						Masuzá.	

(Continuad.)

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Ingresos

DIARIO OFICIAL núm. 166, de 27 de julio de 1950, página 353, columna primera:

Donde dice: Soldado de segunda del 15 Regimiento de Aviación don José Rodríguez Monedero. Promocio-

na con el número 168. Arma de Ingenieros (B. de Ingreso).

Debe decir: Soldado de segunda del 15 Regimiento de Aviación don José Rodríguez Monedero. Promoción con el número 168. Arma de Artillería.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

CABALLERIA

Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 160, de 18 de

julio de 1950, página 255, columna primera.

Donde dice: D. Mateo Sánchez Robles, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.

Debe añadirse: Por este orden, a continuación de D. Jerónimo Betancor Blanco.

En el mismo DIARIO, columna y página.

Donde dice: Por este orden, a continuación de D. Jerónimo Betancor Blanco.

Debe decir: Por este orden, a continuación de D. Luis Gajate Corral. Madrid, 6 de septiembre de 1950.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales que el día 19 de los corrientes, en primera convocatoria, y el día 25, en segunda, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento, para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo, con destino a este Hospital durante el mes de octubre próximo.

Hasta dichos días, a las once horas, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa, donde, además, se facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como de las condiciones técnicas y legales correspondientes.

Córdoba, 1 de septiembre de 1950.

Núm. 1.106 P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE BADAJOZ

Compras

Se admiten ofertas hasta el día 25 del actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia, del Ejército (Ministerio del Ejército) para la compra de 1.039,12 quintales métricos de leña ranchos y 465 quintales métricos de leña para calefacción de hornos, para entregar en este Establecimiento, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requirieren y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque, por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas, sin leírlos alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con leírlos «reservado», igual dirección, consignando para la compra del día ... y fecha en que se entregan, debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio, se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como el pago de los impuestos y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Badajoz, 4 de septiembre de 1950.

Núm. 1.112 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR «PAGES», DE MELILLA

Para atenciones de este Hospital y Enfermería dependiente del mismo durante el próximo mes de octubre se admiten ofertas hasta las diez horas del día 20 del actual, en que tendrá lugar la primera reunión de la Junta Económica del Establecimiento para concertar la adquisición libre de los artículos, cuyo detalle y destino pueden conocer cuantos lo soliciten en las oficinas del mismo todos los días laborables, de once a trece horas, como igualmente las condiciones técnicas y legales reglamentarias.

Los ofertantes habrán de presentar tres muestras de 500 gramos cada una, como mínimo, de los artículos que ofrezcan, ocho días antes de la reunión de la Junta, y tendrán que estar presentes en el acto del con-

curso, bien por sí mismo o por personas que legalmente los representen y que deberán hallarse en posesión del documento notarial que les autorice para ello.

Todos los pagos como consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de derechos reales.

En el caso de que en la primera reunión citada no se adquirieran la totalidad de los artículos a comprar, tendrá lugar otra reunión de la Junta el día 28 de igual mes, en las mismas condiciones que la primera.

Melilla, 1 de septiembre de 1950.

Núm. 1.111 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres para atenciones del próximo mes de octubre, cuyos pliegos de condiciones se hallan en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta el día 20 del actual, podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado en las citadas dependencias, aquellos señores a quienes les interese.

De quedar desierta la primera convocatoria, para todos o algunos de los artículos mencionados, se celebrará una segunda convocatoria, para las que se admitirán proposiciones hasta las doce del día 30 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Gerona, 1 de septiembre de 1950.

Núm. 1.110 P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración